

## **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**Correspondiente al Primer Trimestre 2019.**

### **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF 2019)**

Con fundamento en los artículos 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 15 párrafo segundo, 28 fracción II y 30 fracciones II de la ley Organiza de la Administración Publica del Estado de Chiapas y con fundamento en los artículos 4, fracción XVIII y 8, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020; 25, fracciones III y IV, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 307, 308, 309, 310, 314, 315, 316, 318, 319, 322, 323, 325, 326 y 332 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; y el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la distribución y calendarización de las Aportaciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio 2020, perteneciente al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de Enero de 2020; por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Al Municipio de Ocosingo, Chiapas le corresponde un monto autorizado de \$ 846,645,901.00 (Ochocientos cuarenta y seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos un pesos 00/100 M.N.)

Al cierre del Primer trimestre del ejercicio, se tiene en el momento contable del gasto, PRESUPUESTADO RECAUDADO un monto de \$ 253,939,764.00 (Doscientos cincuenta millones novecientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), COMPROMETIDO \$ 45,284,330.97 (Cuarenta y cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta pesos 97/100 M.N.) equivalente al 17.83 %, en el PAGADO al primer trimestre un monto de \$ 25,574,246.10 (Veinticinco millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos 10/100 M.N.) equivalente al 12.42%, a continuación se describen los programas que fueron dirigidos:

<b>PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO 2020 \$ 846,465,901.00</b>		
<b>PRESUPUESTO AL PRIMER TRIMESTRE 2020 \$ 253,939,764.00</b>		
AGUA Y SANEAMIENTO (AS) <b>PRESUPUESTO 1er TRIMESTRE \$ 6,405,324.08</b>	COMPROMETIDO	6,405,324.08
	PAGADO	0.00
EDUCACION (ED) <b>PRESUPUESTO 1er TRIMESTRE \$ 0.00</b>	COMPROMETIDO	0.00
	PAGADO	0.00
(U9) DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL <b>PRESUPUESTO 1er TRIMESTRE \$ 26,736,374.74</b>	COMPROMETIDO	16,102,880.40
	PAGADO	10,633,494.27
URBANIZACION (UR) <b>PRESUPUESTO 1er TRIMESTRE \$ 9,504,479,55</b>	COMPROMETIDO	9,040,479.55
	PAGADO	464,000.00
VIVIENDA (VI) <b>PRESUPUESTO 1er TRIMESTRE \$ 28,412,398.77</b>	COMPROMETIDO	13,735,646.94
	PAGADO	14,476,751.83

- ❖ 2.52% equivalente a \$ 6,405,324.08, monto asignado al programa de (AS) **Agua y Saneamiento**;
  
- ❖ 10.52 % equivalente a \$ 26,736,374.74, monto asignado al programa **(U9) DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, del cual se encuentra en el pagado el 39.77% equivalente a \$ 10,633,494.27
  
- ❖ 37.43% equivalente a \$ 9,504,479,55, monto asignado al programa de **(UR) Urbanización**, del cual se encuentra pagado el 4.08% equivalente a \$ 464,000.00

- ❖ 11.88% equivalente a **\$28,412,398.77**, monto asignado al programa de **(VI)Vivienda**, del cual se encuentra pagado el 50.95% por un monto de \$ 14,476,751.83

Del monto COMPROMETIDO corresponden a obras que se encuentran en proceso de construcción, que serán ejecutadas en el transcurso del segundo TRIMESTRE del ejercicio 2020.

Con lo anterior, se logra el mejoramiento de la distribución correcta del recurso, permitiendo mejorar la calidad de vida de los pobladores de las diversas comunidades de nuestro municipio.

El FISMDF representa uno de los ingresos más importantes para el municipio, el cual permite mejorar la calidad de vida de los pobladores de las diversas comunidades que se encuentran en pobreza extrema.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
 (FONDO IV FAFM 2019)**

SE CONSIDERO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020, RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FAFM), POR LA CANTIDAD DE \$39,287,439.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

FECHA	IMPORTE
ENERO	13,095,813.00
FEBRERO	13,095,813.00
MARZO	13,095,813.00
<b>TOTAL</b>	<b>39,287,439.00</b>

DE LOS CUALES FUERON DISTRIBUIDOS Y EROGADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE \$29,505,159.12 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.) EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS

PROGRAMA	IMPORTE
AE (ATENCIÓN A EMERGENCIAS)	677,796.42
ED (EDUCACIÓN)	291,602.80
OF (OBLIGACIONES FINANCIERAS)	7,241,396.19
PP (SEGURIDAD PUBLICA)	13,654,635.01
RD (IDENTIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES)	158,100.00
SA (SALUD)	143,991.36
SB (ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN PUBLICA)	5,089,841.75
SS (ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS)	104,999.99
U9 (DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL)	2,142,795.60
TOTAL:	<b>29,505,159.12</b>